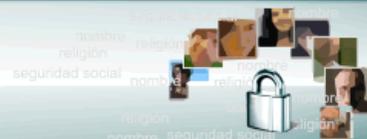




Registro electrónico de sistemas de datos personales



Alcaldía Coyoacán, Dirección General de Desarrollo Económico Tecnológico y Fomento al Empleo, Bienvenido(a): Mireya Cruz Levario

[Registro de Sistema](#)

[Consulta de Sistemas](#)

[Manual de Usuario](#)

[Cerrar Sesión](#)

ACUSE DE REGISTRO

Folio de Registro: 0406034780321180820

Fecha de Registro: 20/08/2018 09:41:45 a.m.

Nombre del Sistema: SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE ACCIONES SOCIALES

Unidad Administrativa: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, TECNOLÓGICO Y DE FOMENTO AL EMPLEO

Nombre del Responsable: HUGO NICOLÁS PÉREZ GONZÁLEZ



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

1° DE NOVIEMBRE DE 2017

No. 189

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso por el que se da a conocer un periodo de días inhábiles, para la recepción de Trámites, Términos y Gestión de Actos y Procedimientos Administrativos que se tramitan ante la Unidad de Transparencia y de Solicitudes del Sistema de Servicios y Atención Ciudadana (SSAC), de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda durante los días que se indican, derivado del fenómeno sísmico ocurrido el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México 3

Secretaría de Finanzas

- ◆ Resolución por la que se actualizan los listados de las personas autorizadas y registradas ante la Autoridad Fiscal para practicar avalúos, en el mes de septiembre del año 2017 5

Coordinación General de Modernización Administrativa

- ◆ Aviso por el que se da a conocer Un Trámite y su Formato de Solicitud en Materia Servicios Legales y Archivo de Notarías que presta el Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 7

Delegación Coyoacán

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado Sistema de Datos Personales de Acciones Sociales 11

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por medio del cual se da a conocer la modificación al Programa Anual de Evaluaciones Externas 2017 del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 24 de marzo de 2017 14

Continúa en la Pág. 2

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACIÓN COYOACÁN**

José Valentín Maldonado Salgado, Jefe Delegacional en Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 inciso A, fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87, 104, 105 y 117, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 3 Fracción III, y 39, fracciones XLV y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 5, 6, 7 fracciones I y II, 13, 16, 21 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, y así como en los numerales 1, 6 y 8 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Delegación Coyoacán, es un Órgano Político-Administrativo de la Administración Desconcentrada del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento, constituido para una eficiente, ágil y oportuna atención de los asuntos competencia de la Administración Pública del Distrito Federal: y por ende un Ente Obligado al cumplimiento de las normas en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, en los términos de las Leyes Reglamentarias.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, corresponde determinar al titular del ente público, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, en el ámbito de competencia, y que de conformidad con el artículo 7, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, se establece que la integración, tratamiento y tutela de los sistemas de datos personales está a cargo de los entes públicos, y su creación, modificación o supresión de los sistemas de datos personales, deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que de manera adicional, el numeral 6, 7 y 8 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, establece como obligación para todos los entes públicos, que la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales sólo podrá efectuarse mediante acuerdo emitido por el titular del ente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO: SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE ACCIONES SOCIALES

I. Identificación del Sistema de Datos Personales.

- **Denominación:** Sistema de Datos Personales de Acciones Sociales
- **Normatividad Aplicable:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,
Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos,
Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal,
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México,
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal,
Ley de Archivos del Distrito Federal,
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal,
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal,
Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal,
Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal,
Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal,
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal,
Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal,
Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal,
Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán,

- **Finalidad y Usos Previstos:** Regular el tratamiento y tutela de los datos personales de los beneficiarios de acciones sociales a cargo de las distintas áreas de la Dirección General de Desarrollo Económico, Tecnológico y de Fomento al Empleo obtenidos durante los procedimientos de acceso establecidos en las Reglas de Operación y Convocatoria de acceso de los mismos, lo anterior, con la finalidad de integrar el padrón de beneficiarios, evaluar el cumplimiento de metas y objetivos, así como la elaboración de evaluaciones internas en su caso, a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento y las disposiciones normativas.

II. Origen de los Datos.

- **Personas sobre las que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resultan obligadas a suministrarlos:** Personas que pretenden acceder a alguna de las acciones sociales implementados por las distintas áreas de la Dirección General de Desarrollo Económico, Tecnológico y de Fomento al Empleo.
- **Procedencia:** Las personas interesadas en acceder a alguna de las acciones sociales implementados por las distintas áreas de la Dirección General de Desarrollo Económico, Tecnológico y de Fomento al Empleo.
- **Procedimiento de obtención:** El personal adscrito en las distintas áreas de la Dirección General de Desarrollo Económico, Tecnológico y de Fomento al Empleo recaba los datos personales de las personas que pretenden acceder a alguna de las acciones sociales implementadas en cada ejercicio fiscal, a través de medios físicos, tales como formato de estudio socioeconómico, carta compromiso, vale de entrega- recepción y documentos proporcionados por los propios interesados con base a lo establecido en las respectivas Reglas de Operación y Convocatorias de Acceso de los programas y acciones sociales.

III. Estructura básica del sistema de datos personales.

- **Datos identificativos:** Nombre, edad, genero, lugar de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio, firma, fecha de nacimiento, folio nacional, número identificador OCR, teléfono celular, teléfono particular, tiempo de residencia en la Ciudad de México, grado máximo de estudios.
- **Datos académicos:** Grado académico, trayectoria educativa, calificaciones certificado.
- **Datos afectivos y/o familiares:** Parentesco, nombres de padres, nombres de abuelos, domicilios de padres, domicilios de abuelos, nacionalidad de padres, nacionalidad de abuelos, ocupación.
- **Datos biométricos:** Fotografía y huellas dactilares.
- **Datos obligatorios:** Nombre, edad, genero, lugar de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio, firma, fecha de nacimiento, grado académico, trayectoria educativa, calificaciones, parentesco, nombres de padres, nombres de abuelos, domicilios de padres, domicilios de abuelos, nacionalidad de padres, nacionalidad de abuelos, ocupación. Fotografía y huellas dactilares.
- **Datos facultativos:** folio nacional, número identificador OCR, teléfono celular, teléfono particular, tiempo de residencia en la Ciudad de México, grado máximo de estudios, certificado.
- **Modo de tratamiento:** Físico y automatizado.

IV. Cesión de datos.

ENTE	FINALIDAD GENÉRICA	FUNDAMENTO LEGAL
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	Para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos.	Artículos 3, 17 Fracción II y 36 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	Para la sustanciación de Recursos de revisión, recursos de inconformidad, denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.	Artículos 53 fracción II, 243 fracciones II y III, 247, 254, 255 fracciones I y II, 256 y 259 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México. Artículos 38, 39, 40 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales	Para la substanciación de los procedimientos jurisdiccionales tramitados ante ellos.	Artículos, 3, 15, 75, 121, 143, 144, 147 y 149 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 Y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 96, 109, 278, 288, 326 y 331 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Artículo 191 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Artículos 783 y 784 de la Ley Federal del Trabajo, Artículo 323 del Código Civil del Distrito Federal. Artículo 3 del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal. Artículo 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
Órganos de Control	Para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas.	Artículos 34 fracciones II y III y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
Auditoría Superior de la Ciudad de México	Para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.	Artículos 8, fracciones VIII y XIX, artículo 9 y 14 fracciones VII y XX de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.

V. Unidad administrativa y responsable del sistema de datos personales.

- **Unidad Administrativa:** Dirección General de Desarrollo Económico, Tecnológico y de Fomento al Empleo.
- **Cargo del Responsable del Sistema de Datos Personales:** Titular de la Dirección General de Desarrollo Económico, Tecnológico y de Fomento al Empleo.

VI. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales así como la revocación del consentimiento.

- **Unidad Administrativa:** Unidad de Transparencia de la Delegación Coyoacán.
- **Domicilio oficial:** Jardín Hidalgo No. 1, Col. Villa Coyoacán, C.P. 04000, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.
- **Correo electrónico:** oipecoy@cdmx.gob.mx

VII. Nivel de Seguridad.

Alto.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Publíquese el presente “Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales Denominado: Sistema de Datos Personales de Acciones Sociales”

SEGUNDO.- Se instruye al enlace en materia de datos personales para que notifique al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Publicación del Presente acuerdo dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del mismo y al responsable del sistema de datos personales para que realice las inscripciones pertinentes en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, en un plazo no mayor a los diez días hábiles siguientes a la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 20 de octubre de 2017.

(Firma)

LIC. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO
JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN